



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 131 -2015-GRA/PRES

Ayacucho, 11 de febrero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para financiar nuevas plazas de docentes coordinadores de programas no escolarizados de Educación Inicial;

Que, los artículos 12 y 17 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, el Estado provee los servicios públicos y necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales; y, para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, sociales, geográficos o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o riesgo para atenderlos preferentemente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 018-2015-EF, por un monto de S/. CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 171,820.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo del citado Decreto Supremo y el siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD

: INSTANCIAS

DESCENTRALIZADAS

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

: 307 REGION AYACUCHO-EDUCACION VRAE LA MAR

: 0090 Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

: 5003107 Contratación Oportuna y Pago De Personal

U/Z



De las Instituciones Educativas de II ciclo De Educación Básica Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes

S/. 157,501.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

157,501.00

UNIDAD EJECUTORA

: 308 REGION AYACUCHO-EDUCACION HUAMANGA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0090 Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para El Cumplimiento De Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD

: 5003107 Contratación Oportuna y Pago De Personal De las Instituciones Educativas de II ciclo De Educación Básica Regular

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes

S/. 14,319.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

14,319.00

TOTAL PLIEGO

171,820.00

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a U.J. Copia Original de la Resolución
La Misma que Contiene la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.

Ententamente,

Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta
SECRETARIO GENERAL